

EXPTE: 6953/2021

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 200 INTERVENCIÓN

REF.: CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ADL 2020

MEMORIA CUENTA GENERAL AGENCIA DESARROLLO LOCAL 2020

De acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, se redacta la presente Memoria de la Agencia de Desarrollo Local del ejercicio 2020 que completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, Cuenta de resultado económico Patrimonial, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo, Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de



naturaleza similar.

10. Activos financieros.

11. Pasivos financieros.

12. Coberturas contables.

13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

14. Moneda extranjera.

15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

16. Provisiones y contingencias.

17. Información sobre medio ambiente.

18. Activos en estado de venta.

19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

23. Valores recibidos en depósito.

24. Información presupuestaria.

25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

26. Información sobre el coste de las actividades.

27. Indicadores de gestión.

28. Hechos posteriores al cierre.



El modelo de memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes a la misma.

En este caso, el contenido de la memoria que no proporciona información es la siguiente:

6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
23. Valores recibidos en depósito.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.

Atendiendo a que a 1 de enero de 2020 la población asciende a 33.303 habitantes y a lo dispuesto en la norma f de la elaboración de la memoria, los apartados 26 y 27 de la



misma no contienen información.

Norma f de la memoria "La información contenida en las notas 26. »Información sobre el coste de las actividades» y 27. «Indicadores de gestión» se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior"

Santa Pola, firmado al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

